

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MONITOREO DE VEHÍCULOS VÍA GPS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIO EN LA CIUDA DE LIMA**

<b>FECHA:</b> Lima, 16 de mayo del 2025	
<b>Unidad de Organización</b>	Unidad Funcional de Servicios Generales
<b>Código Tarea / Actividad Operativa</b>	AOI 00004501104 (GARANTIZAR LA PRESTACIÓN OPORTUNA DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO)
<b>Meta Presupuestaria</b>	292
<b>Objeto de la contratación</b>	Contratar el servicio de monitoreo de vehículos vía GPS para la flota vehicular del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan servicio en la ciudad de Lima.

**I. MARCO LEGAL**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

**II. INCLUSIÓN EN EL CMN**

- Solicitud de Modificación del CMN N° 0000000309
- Aprobación de Modificación del CMN N° 000000031

**III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

La contratación del referido servicio permitirá contar con una herramienta eficaz para el control oportuno y veraz de la flota vehicular que administra del Ministerio de Relaciones Exteriores **que prestan servicio en la ciudad de Lima** y que permitirá optimizar y hacer más eficiente la gestión de los vehículos destinados a brindar apoyo a las diversas áreas de la institución.

El Ministerio de Relaciones Exteriores administra actualmente setenta y tres (73) unidades vehiculares, los mismos que por temas operativos requieren contar con un control y monitoreo en tiempo real como medida preventiva en caso de robo y/o cualquier otro siniestro, disminuir costos de operación, maximizar el cuidado del patrimonio y otorgar seguridad las 24 horas para los trabajadores.

**IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

**Objetivo General**

Contratar el servicio de rastreo y localización de la flota vehicular por medio de una solución AVL sistema de posicionamiento global (GPS), para setenta y tres (73) unidades vehiculares que prestan servicio en la ciudad de Lima, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Objetivos Específicos:**

Mejorar el control de ubicación, rendimiento y seguridad de las unidades vehiculares localización, monitoreo, gestión y control de los vehículos institucionales del Ministerio de Relaciones que prestan servicio en la ciudad de Lima, en lugares con cobertura y sin cobertura celular, que permite el almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos enviados desde los dispositivos vehiculares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**V. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION**



La contratación del referido servicio permitirá contar con una herramienta eficaz para el control oportuno y veraz de la flota vehicular que presta servicio en la ciudad de Lima del Ministerio de Relaciones Exteriores y que permitirá optimizar y hacer más eficiente la gestión de los vehículos destinados a brindar apoyo a las diversas áreas de la institución.

## VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta actualmente para setenta y tres (73) unidades vehiculares de diferentes marcas. El servicio será contratado para la flota vehicular de acuerdo con el ANEXO N° 01 (RELACION DE UNIDADES VEHICULARES).

El CONTRATISTA que brinde el servicio de rastreo y monitoreo satelital, debe otorgar como parte del servicio, equipos GPS de calidad (en calidad de comodato o alquiler), los mismos que serán instalados en cada uno de los vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores **que prestan servicio en la ciudad de Lima**. Los que serán devueltos al Contratista al culminar el contrato, el cual los debe retirar por su propia cuenta.

Asimismo, deberá contar con una plataforma web que nos permita tener interacción en tiempo real con dichos vehículos. El proveedor deberá ser propietario de la plataforma web.

### Funcionalidades de la plataforma web

- ✓ Deberá contar con acceso a la plataforma web desde cualquier computadora con internet o equipo móvil (Smartphone).
- ✓ La plataforma web del contratista deberá permitir la visualización en tiempo real de la ubicación de los vehículos en todo el territorio nacional.
- ✓ La plataforma web del contratista deberá permitir la transmisión /actualización de posición cada 10 segundos cuando el vehículo se encuentre en movimiento y estacionado.
- ✓ El contratista deberá brindar el servicio de monitoreo y visualización de las unidades vehiculares en todo momento, las 24 horas del día durante el periodo de ejecución del servicio.
- ✓ Deberá mostrar ubicación, recorridos, velocidad, motor (encendido y apagado), odómetro, horómetro de trabajo diario
- ✓ Visualización del nombre del conductor.
- ✓ Visualización en pantalla múltiple, como mínimo 9 particiones en la misma pestaña de la ventana de internet.
- ✓ Visualización de unidades vehiculares individuales o en grupo en GoogleEarth y Google Maps.
- ✓ La plataforma web del CONTRATISTA deberá permitir alertas vía email y/o sms a dos (02) celulares como mínimo y visual lo siguiente:
  - Botón de pánico
  - Desconexión de batería
  - Exceso de velocidad
  - Geocercas, salida de vehículos
  - Geocercas, ingreso a zonas no autorizadas
- ✓ La plataforma web del CONTRATISTA deberá permitir acceso a los reportes de lo siguiente:
  - En movimientos y paradas exportado a Google Earth, Google Maps u otro sistema
  - En movimientos y paradas exportado a Excel
  - En movimientos y paradas exportado a html
  - Velocidad
  - Tiempo de motor encendido y apagado
  - Odómetro de recorrido
  - Puntos referenciales detallando tiempo de permanencia
  - Horómetro de trabajo diario
  - Tiempo y lugar de cada una de sus paradas
  - Total de kilómetros recorridos por vehículo de 1 día y horas



- ✓ La plataforma web del CONTRATISTA deberá permitir la configuración /combinación de eventos de lo siguiente:
  - Crear, asignar, modificar, eliminar geocercas
  - Crear puntos de interés con íconos personalizados
  - Crear usuarios y subusuarios de la plataforma de forma ilimitada
  - Registrar odómetro
  - Registrar cambio de aceite
  - Datos del vehículo
  - Crear y asignar conductores
  - Comentarios
- ✓ La plataforma web del CONTRATISTA deberá lograr soportar los siguientes informes y enviará alarmas vía SMS y correo electrónico permitiendo administrar el control de lo siguiente:
  - Combustible por Km
  - SOAT
  - Revisión técnica
  - Cambio de aceite
  - Control de llantas
  - Control de Rutas
- ✓ El CONTRATISTA deberá brindar lo siguiente:
  - Número de asistencia telefónica del centro de monitoreo
- ✓ Administración de la plataforma web: se debe tener un módulo de administración flexible, donde el administrador de la plataforma pueda realizar lo siguiente:
  - Creación ilimitada de cuentas de usuarios
  - Se debe tener como mínimo 3 tipos de usuarios (administrador, administrador de grupo y visitante o solo lectura) para asignar a un usuario
  - Modificación de datos de los vehículos como: placa, nombre, color, marca, modelo, otros.

**a. Equipamiento requerido para la prestación del Servicio**

El proveedor deberá abastecer de equipos GPS a setenta y tres (73) unidades vehiculares, que deberán ser instalados en las unidades vehiculares, conforme al ANEXO 01

Los equipos GPS deben cumplir como mínimo con las siguientes características:

- ✓ Condición: nuevos de fabrica
- ✓ La tecnología de transmisión debe ser 3G (UMTS, HSPA)
- ✓ El equipo debe soportar las frecuencias de 850/900/1800/1900Mhz (como mínimo).
- ✓ El equipo debe contar con sensor de movimiento.
- ✓ Detección de movimiento, golpes y conducción agresiva (Detección de golpes se refiera a choques o siniestro, los cuales se deben notificar por medio de alarmas vías SMS y por correo electrónico, en caso de no notificar se aplicarán las penalidades que correspondan)
- ✓ El equipo GPS tendrá la capacidad de seguir registrando la posición del vehículo aun cuando este no se encuentre dentro de la zona de cobertura GSM/GPRS, una vez que el vehículo vuelva a entrar a una zona de cobertura transmitirá automáticamente dichos datos de ubicación del vehículo, al servidor central.
- ✓ La capacidad de almacenamiento del equipo debe ser como mínimo de 7 días
- ✓ El equipo debe tener integrado la antena celular y la antena GPS. (deben estar de forma interna en el dispositivo)
- ✓ El equipo debe contar con batería interna.
- ✓ El tiempo de autonomía de la batería interna debe ser de 4 horas como mínimo.
- ✓ El tiempo de transmisión de una posición debe ser de 50 segundos
- ✓ Los equipos deben tener certificado de garantía y calidad



- ✓ Detección de movimiento, golpes y conducción agresiva (Detección de golpes se refiera a choques o siniestro, los cuales se deben notificar por medio de alarmas vías SMS y por correo electrónico, en caso de no notificar se aplicarán las penalidades que correspondan)
- ✓ El equipo GPS tendrá la capacidad de seguir registrando la posición del vehículo aun cuando este no se encuentre dentro de la zona de cobertura GSM/GPRS, una vez que el vehículo vuelva a entrar a una zona de cobertura transmitirá automáticamente dichos datos de ubicación del vehículo, al servidor central.
- ✓ La capacidad de almacenamiento del equipo debe ser como mínimo de 7 días
- ✓ El equipo debe tener integrado la antena celular y la antena GPS. (deben estar de forma interna en el dispositivo)
- ✓ El equipo debe contar con batería interna.
- ✓ El tiempo de autonomía de la batería interna debe ser de 4 horas como mínimo.
- ✓ El tiempo de transmisión de una posición debe ser de 50 segundos
- ✓ Los equipos deben tener certificado de garantía y calidad
- ✓ Tecnología de transmisión mínima de 3G (UMTS, HSPA) y alta disponibilidad para trabajos bajo condiciones climáticas
- ✓ Temperatura de operación de -20° a + 60°
- ✓ Capacidad de almacenamiento del equipo GPS mínimo 128 MB Memoria Flash Interna.

#### b. Soporte Técnico

- i. Soporte técnico ilimitado para la absolución de consultas 24 horas del día por los 7 días de la semana
- ii. En caso de presentar problemas con algún dispositivo, el Contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) horas para diagnóstico y solución de problemas en línea (remota)
- iii. Si lo descrito en el punto anterior no es solucionado en el plazo correspondiente, el Contratista deberá realizar atención presencial.
- iv. Se considera tiempo de respuesta a la atención para el soporte técnico presencial de la siguiente manera: el plazo máximo de atención y solución es de ocho (08) horas. Las horas serán contadas a partir del vencimiento de las primeras tres (03) horas del diagnóstico y solución en línea (remota), previa coordinación con el personal del Equipo de Transportes de la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística.
- v. En caso el Contratista supere el plazo establecido en los literales ii) y iv), sin solucionar el problema en el dispositivo, este instalará un equipo totalmente nuevo, resaltando que debe ser puesto en conocimiento de la Entidad, a fin de que sea supervisada su instalación.
- vi. El plazo para la instalación del nuevo equipo será de un máximo de doce (12) horas, el plazo se contabilizará a partir de cumplidos los plazos establecidos en el literal iv).

#### Mantenimiento Preventivo

- i. El contratista deberá realizar como mínimo dos (02) revisiones de mantenimiento de los equipos (cada cuatro meses), sin costo para la entidad.
- ii. El contratista debe de contar mínimo con cinco (05) equipos GPS de respaldo de igual o superior características, en caso un equipo presente fallas de hardware y/o software que amerite mayor tiempo de revisión al plazo indicado
- iii. En caso de presentar problemas con algún dispositivo, el contratista tendrá un plazo máximo de 12 horas para diagnóstico y solución de problemas en línea (remota)

Además, con el fin de prevenir observaciones que se puedan presentar durante la ejecución del servicio, el contratista podrá realizar revisiones técnicas las veces que sean necesarias sin costo a la entidad para asegurar el buen funcionamiento de los equipos. La programación será determinada por el proveedor y/o por la Entidad y notificada con dos (02) días de anticipación a la Entidad.

#### d. Inducción



El contratista realizará la capacitación al personal de la Entidad (máximo 08 participantes) sobre el "Uso/Manejo de la plataforma/Software", con entrega de materiales de enseñanza, manual de usuarios, certificados y el empleo de insumos de ser el caso, con una duración mínima de cinco (05) horas lectivas.

Dicho evento de capacitación se realizará máximo dentro los cinco (05) días calendarios siguientes de inicio del servicio, desarrollándose en las Instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (previa coordinación del lugar, fecha y hora).

El Contratista deberá hacer entrega de los certificados de capacitación técnica en un plazo máximo de tres (03) días calendario, después de haber culminado la capacitación

## VII. CRONOGRAMA DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de hasta un periodo de doce (12) meses o su equivalente a 365 días calendario, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Servicio.

El Equipo de Transportes de la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística, remitirá la relación de vehículos en los cuales serán instalados el GPS dentro del plazo de dos (02) días calendario, contabilizados desde el día siguiente la suscripción del contrato o notificación de la OS.

La instalación y puesta en marcha de los equipos GPS, será en diez (10) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de remitidos la relación de vehículos Equipo de Transportes de la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística.

El plazo de la inducción sobre los equipos GPS, se realizará en un plazo máximo de hasta veinte (20) días calendario, contabilizado desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Los equipos GPS, se instalarán dentro de cada vehículo, en un lugar oculto y de difícil acceso para cualquier persona; y conectado a la batería principal del vehículo.

Esta actividad deberá ser realizada por técnicos calificados para dicho trabajo. Para aquellos vehículos cuya garantía aun este vigente, el contratista deberá realizar las acciones correspondientes con la casa matriz, a fin de que la garantía no se vea afectada por la intervención.

El CONTRATISTA deberá brindar el servicio a nivel nacional.

## VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 8.1. Del proveedor

#### Requisitos:

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) habido y activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro servicios.
- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado.
- Registro vigente en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones –MTC de empresa prestadora de servicios de valor añadido, específicamente en "Servicio de Almacenamiento y Retransmisión de Datos o Servicio de Teleproceso y Procesamiento de Datos".
- Contar con experiencia mínima de Dos (2) servicios iguales o similares al objeto de la contratación en los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de la cotización. Se consideran servicios similares los siguientes: Servicio de rastreo y/o monitoreo satelital para todo tipo de vehículo.



### **Acreditación:**

- Copia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Servicios a cargo del OSCE.
- Copia de la Ficha del Registro Único de Contribuyentes (RUC) – SUNAT, activo y habido.
- Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado.
- Copia Registro vigente en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones –MTC de empresa prestadora de servicios de valor añadido, específicamente en "Servicio de Almacenamiento y Retransmisión de Datos o Servicio de Teleproceso y Procesamiento de Datos".
- La experiencia del proveedor se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono correspondiente.

Los requisitos solicitados serán acreditados en la etapa de cotizaciones.

## **IX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

### **9.1. Confidencialidad**

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

### **9.2. Anticorrupción y antisoborno**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.



Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 9.3. Conflicto de intereses (Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### 9.4. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución de la prestación o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución de la prestación.

### 9.5. Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad NO APLICA

### 9.6. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de Un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### 9.7. Gestión de riesgos las partes

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 9.8. Otras obligaciones de la Entidad NO APLICA

### 9.9. Otras condiciones para la contratación NO APLICA

### 9.10. Medidas de control durante la ejecución contractual.

a) **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Unidad Funcional de Servicios Generales.

b) **Área responsable de las medidas de control:** Unidad Funcional de Servicios Generales y Equipo de Transportes



### 9.11. Modalidad de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA en soles, en doce (12) armadas iguales a razón de una (01) armada por mes, que se valorizan en relación a su ejecución real, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del personal de la Unidad de Transporte, previo a la conformidad emitida el Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística.
- Informe de Ejecución del Servicio según lo señalado en el numeral V. del presente termino de referencia.
- Comprobante de pago

Dicha documentación será presentada a través de mesa de partes cito en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas. o de ser el caso, será remitido vía Mesa de Partes Virtual del Ministerio. El ingreso a la Mesa de Partes Virtual es a través de [www.gob.pe/rree](http://www.gob.pe/rree) al link <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623>.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria abierta en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, para lo cual comunicará su Código de Cuenta Interbancaria mediante autorización, en la oportunidad que se da inicio a la relación contractual.

### X. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

Cuando sea condición de mercado para la ejecución de las obligaciones a cargo del proveedor para la prestación de servicios, que el pago se realice íntegra o parcialmente al inicio del contrato (pago anticipado), éste se realiza previo otorgamiento de la correspondiente garantía por el mismo monto.

Para tales efectos, se debe contemplar lo señalado en la Ley y su Reglamento.

### XI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

#### 11.1. Lugar de prestación del servicio:

La instalación de los equipos de Rastreo Sistema Global se realizará en las instalaciones del ministerio de relaciones exteriores ubicado en Jr. Lampa 545 – Cercado de Lima

#### 11.2. Plazo de prestación del servicio:

El plazo de ejecución del servicio será de hasta un periodo de doce (12) meses o su equivalente a 365 días calendario, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Servicio.



**XII. ENTREGABLE**

N° Entregables	Especificar el producto a entregar
<p>Del 1° Entregable al 11° Entregable</p>	<p>El Contratista deberá entregar un informe del servicio de forma mensual del servicio realizado a través de la Mesa de Partes Virtual o Presencial de la Entidad dirigido a la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte general referidos a "Historia de vehículos y/o conducta del chofer" y "Viajes", emitido por la plataforma.</li> <li>• Reportes solicitados, destacando lo concerniente al movimiento de los vehículos donde se observe: fecha, hora, ubicación y paradas de vehículos, excesos de velocidad, ingresos y salidas de las áreas restringidas por Geocercas, de existir.</li> <li>• Detalle de los incidentes y/o eventos presentados en el servicio, de existir.</li> <li>• Actas de mantenimiento de equipos cuando corresponda (4to y 8vo mes).</li> </ul> <p>Para efectos de la conformidad de pago para la primera mensualidad, adicional a lo antes mencionado deberá presentar el informe de actividades de instalación e inducción, adjuntando los documentos que lo acrediten.</p> <p>El plazo para la presentación del informe (entregable) referido es de hasta siete (07) días calendarios culminado el periodo que se informa.</p>
<p>12° Entregable</p>	<p>El Contratista deberá entregar un informe del servicio de forma mensual del servicio realizado a través de la Mesa de Partes Virtual o Presencial de la Entidad dirigido a la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte general referidos a "Historia de vehículos y/o conducta del chofer" y "Viajes", emitido por la plataforma.</li> <li>• Reportes solicitados, destacando lo concerniente al movimiento de los vehículos donde se observe: fecha, hora, ubicación y paradas de vehículos, excesos de velocidad, ingresos y salidas de las áreas restringidas por Geocercas, de existir.</li> <li>• Detalle de los incidentes y/o eventos presentados en el servicio, de existir.</li> <li>• Actas de mantenimiento de equipos cuando corresponda.</li> </ul> <p>Para efectos de la conformidad de pago para la primera mensualidad, adicional a lo antes mencionado deberá presentar el informe de actividades de instalación e inducción, adjuntando los documentos que lo acrediten.</p> <p>El plazo para la presentación del informe (entregable) referido es de hasta siete (07) días calendarios culminado el periodo que se informa.</p> <p>Para el entregable final, debe remitirse en dispositivo externo (Disco Duro Externo) o de un enlace virtual toda la información generada por el servicio contratado (reportes e informes), así como el acta de retiro de equipos y culminación del servicio.</p>



Dicha documentación será presentada a través de mesa de partes cito en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas. o de ser el caso el Informe de Ejecución del servicio, será remitido vía Mesa de Partes Virtual del Ministerio. El ingreso a la Mesa de Partes Virtual es a través de [www.gob.pe/rree](http://www.gob.pe/rree) al link <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623>.

### XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

- La conformidad del servicio será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendarios por la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística, previo informe del Equipo de Transportes de LA ENTIDAD; quien deberá verificar que los servicios prestados por el CONTRATISTA cumplen a cabalidad y con todas las condiciones de contratación establecidas en los presentes términos de referencia, en lo que les resulta aplicable, debiendo para ello revisar los servicios de soporte y Mantenimiento ejecutados por **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que, los informes o entregables sean objeto de observación, la Entidad otorgará como plazo para subsanar dos (02) días hasta ocho (08) días calendarios, según corresponda, lo cual será comunicado mediante carta de la Entidad al Contratista.
- La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025.
- La conformidad de servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos.
- El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Un (01) Año contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

### XIV. FORMULA DE REAJUSTE

NO APLICA

### XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA en soles, en doce (12) armadas a razón de una (01) armada por mes, que se valorizan en relación a su ejecución real, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad emitida el Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística, previo Informe del personal de la Unidad de Transporte.
- Informe de Ejecución del Servicio según lo señalado en el numeral XII del presente termino de referencia.
- Comprobante de pago

Dicha documentación será presentada a través de mesa de partes cito en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a



16:30 horas. o de ser el caso, será remitido vía Mesa de Partes Virtual del Ministerio. El ingreso a la Mesa de Partes Virtual es a través de [www.gob.pe/rree](http://www.gob.pe/rree) al link <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623>.

Le Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello

## XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b)<sup>1</sup> del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- d) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- e) Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

## XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

## XVIII. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

### 18.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

18.1.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

<sup>1</sup> b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



- Donde F tiene los siguientes valores:  
Para servicios: F = 0.40
- Para consultorías de obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

18.1.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

18.1.3 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

## 18.2 Otras penalidades

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	MONTO DE LA PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
1	Por interrupción del servicio en una o más unidades vehiculares	5% UIT vigente por ocurrencia	Para la aplicación de una penalidad, la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística la cual se encargará de informar por escrito al Contratista, durante o al término del servicio para su debida aplicación.
2	Por transmisión de información con datos erróneos de uno o más vehículos.	5% UIT vigente por ocurrencia	El(las) Acta(s) o Informes de incumplimiento serán remitidas a través de un informe del Equipo de Transportes de la Unidad Funcional de Servicios Generales.

- Dichas penalidades se calculan de forma independiente de las penalidades por mora.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez (10%) del monto de contrato u orden de servicio vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, se aplicará lo que corresponda según la Normativa de Contrataciones vigente.



Juan José Malaga Izquierdo  
 Coordinador U.F. Servicios Generales  
 Ministerio de Relaciones Exteriores  
**(Firma digital o manuscrita)**

**ÁREA USUARIA**

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE UNIDADES VEHICULARES

Item	Clase	Marca	Modelo	Color	Año	N° Placa / VIN
1	Automóvil	Toyota	Camry	Negro	2014	EGR 326
2	Automóvil	Toyota	Camry	Negro	2014	EGR 329
3	Automóvil	Toyota	Camry	Negro	2014	EGR 336
4	Automóvil	Toyota	Camry	Negro	2014	EGR 352
5	Automóvil	Toyota	Camry	Negro	2014	EGR 388
6	Automóvil	Toyota	Camry	Negro	2014	EGR 426
7	Automóvil	Toyota	Camry	Negro	2014	EGR 469
8	Automóvil	Toyota	Camry	Negro	2015	EGU 834
9	Automóvil	Toyota	Camry	Negro	2015	EGU 847
10	Automóvil	Toyota	Camry	Negro	2015	EGU 915
11	Automóvil	Toyota	Camry	Negro	2015	EGU 928
12	Automóvil	Toyota	Camry	Negro	2015	EGU 929
13	Automóvil	Toyota	Camry	Negro	2015	EAI 413 AMG 109
14	Automóvil	Toyota	Prius	Negro	2014	EGR 350
15	Automóvil	Toyota	Prius	Negro	2014	EGR 337
17	Automóvil	Lexus	LS600HL	Negro	2014	EGR 804
18	Automóvil	Lexus	LS600HL	Negro	2014	EGR 839
19	Automóvil	Lexus	ES300H	Negro	2014	EGR 808
20	Automóvil	Lexus	ES300H	Negro	2014	EGR 809
21	Automóvil	Lexus	ES300H	Negro	2014	EGR 820
22	Automóvil	Lexus	ES300H	Negro	2014	EGR 828
23	Automóvil	Lexus	ES300H	Negro	2014	EGR 832
24	Automóvil	Lexus	ES300H	Negro	2014	EGR 835
25	Automóvil	Lexus	ES300H	Negro	2014	EGR 838
26	Automóvil	Lexus	ES300H	Negro	2014	EGR 840
27	Automóvil	Lexus	ES300H	Negro	2014	EGR 845
28	Automóvil	Lexus	ES300H	Negro	2014	EGR 846
29	Automóvil	Lexus	ES300H	Negro	2014	EGR 848
30	Automóvil	Mitsubishi	i-MiEV	Plata Metálico	2014	EGS 081
31	Automóvil	Mitsubishi	i-MiEV	Plata Metálico	2014	EGS 093
33	Minibus	Maxus	SH6571A3D4-N	Plata	2016	EGX 259
34	Minibus	Maxus	SH6571A3D4-N	Plata	2016	EGX 271
35	Minibus	Maxus	SH6571A3D4-N	Plata	2016	EGX 279
36	Minibus	Maxus	SH6571A3D4-N	Plata	2016	EGX 286
37	Minibus	Maxus	SH6571A3D4-N	Plata	2016	EGX 248
38	Automóvil	Hyundai	Genesis G80	Negro	2024	EAK 843
39	Automóvil	Hyundai	Genesis G90	Negro	2024	EAK 847
40	Camioneta	Hyundai	Palisade	Blanco	2024	EAL 110



41	Bus	Yutong	ZK 6729D2	Blanco	2024	EAM 523
42	Bus	Yutong	ZK 6729D2	Blanco	2024	EAM 472
43	Bus	Yutong	ZK 6729D2	Blanco	2024	EAM 471
44	Bus	Yutong	ZK 6729D2	Blanco	2024	EAM 450
45	Bus	Yutong	ZK 6729D2	Blanco	2024	EAM 462
46	Bus	Yutong	ZK 6729D2	Blanco	2024	EAM 502
47	Bus	Yutong	ZK 6729D2	Blanco	2024	EAM 522
48	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 487
49	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 507
50	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 460
51	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 452
52	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 475
53	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 517
54	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 516
55	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 451
56	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 506
57	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 474
58	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 453
59	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 464
60	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 486

61	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 478
62	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 463
63	Automóvil	Hongqi	H5	Negro	2024	EAM 505
64	Automóvil	Hongqi	H9	Negro	2024	EAM 509
65	Automóvil	Hongqi	H9	Negro	2024	EAM 491
66	Automóvil	Hongqi	H9	Negro	2024	EAM 508
67	Camioneta	Chevrolet	Gracove	Gris Acero Metálico	2024	EAM 914 (Z7S 570)
68	Motocicleta	Yamaha	XJ900P	Blanco		EP 1206
69	Motocicleta	CFMoto	CF650J-3B	Blanco	2024	EX 7585
70	Motocicleta	CFMoto	CF650J-3B	Blanco	2024	EX 7595
71	Camión	Isuzu	NPR82LKL5VAY	Blanco	2014	EGS 891
72	Camión	Isuzu	NPR82LKL5VAY	Blanco	2014	EGS 959
73	Camioneta	Chevrolet	Gracove	Gris Acero Metálico	2024	EAM 914 (Z7S 570)

